



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4997

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2019.

ZAPALLAR,

18 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Decreto de Alcaldía N°3.961 de fecha 25 de Junio de 2018, que aprueba la adjudicación de servicios bancarios al Banco Scotiabank.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que a continuación se detallan, para transferir altos montos desde la cuenta corriente N° , denominada Fondos Ordinarios del Banco de Chile hacia la cuenta corriente N° , denominada Gestión Municipal Banco Scotiabank.

FUNCIONARIO	RUT. N°	GRADO	PÓLIZA	CARGO	CALIDAD	D.A. DE NOMBRAMIENTO
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN		3° E.M.S.	382071	Alcalde	Titular	7.173/2016
MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO		5° E.M.S	361898	Directora de Administración y Finanzas	Titular	6.054/2016
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		7° E.M.S.	247156	Tesorero Municipal	Titular	439/1995

2.- AUTORIZASE a los funcionarios indicados precedentemente, para cerrar las cuentas corrientes a nombre de la Municipalidad de Zapallar en el Banco de Chile y que a continuación se detallan:

Número	Denominación
131-35420-05	Fondos Ordinarios
131-02055-02	Habitabilidad
131-02080-03	Fondos de Terceros
131-02156-07	Prodesal
131-02556-02	OPD
131-02809-10	OMIL
131-03004-03	Bienestar
131-35422-01	Educación
131-01787-10	JUNJI
131-02595-03	PIE
131-02596-01	SEP
131-02597-10	FAEP
131-35421-03	Salud



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Finanzas / Giradores Cuentas Corrientes

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MCG

